



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP0490_3: GESTIONAR SERVICIOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO”



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP0490_3: Gestionar servicios en el sistema informático.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Gestionar servicios en el sistema informático, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Gestionar la configuración del sistema para asegurar el rendimiento de los procesos según las necesidades de uso, considerando despliegues en arquitecturas dedicadas o distribuidas, con y sin virtualización y cumpliendo las directivas de la organización.

- 1.1 Los procesos que intervienen en el sistema se identifican de forma que permitan evaluar parámetros de rendimiento, diferenciando los procesos que se encuentran repartidos en diferentes nodos, (si la arquitectura es distribuida) y/o si están asociados al software de gestión de la virtualización, al hipervisor de los host físicos o a los propios servicios virtualizados (si se trata de un modelo virtualizado).
- 1.2 Los parámetros que afectan a los componentes del sistema: memoria, procesador y periféricos, entre otros, se ajustan a las necesidades de uso asignándoles la configuración que maximice el rendimiento.
- 1.3 Las prioridades de ejecución de los procesos se adecuan en función de las especificaciones del plan de explotación de la organización (tipo de proceso, usuario, perfil, entre otros).
- 1.4 Las herramientas de monitorización se implantan, configurándolas y determinando los niveles de las alarmas.
- 1.5 La conectividad y el ancho de banda que se necesita en arquitecturas distribuidas, se proporcionan según las especificaciones y/o manuales de fabricantes y de la organización.
- 1.6 La distribución de la información en arquitecturas distribuidas se gestiona, siguiendo las especificaciones y/o manuales de fabricantes y de la organización, para maximizar el rendimiento del sistema.
- 1.7 El software de gestión de virtualización y el hipervisor, de los hosts físicos y los propios servicios virtualizados, en el caso de despliegues virtualizados, se gestiona, revisando la configuración y monitorizando el rendimiento, siguiendo las especificaciones y/o manuales de fabricantes y de la organización, y maximizando el rendimiento del sistema.

2. Administrar el almacenamiento según las necesidades de uso, considerando despliegues en arquitecturas dedicadas o distribuidas, con y sin virtualización y cumpliendo las directivas de la organización.

- 2.1 Los dispositivos de almacenamiento se configuran para ser usados, asignando los parámetros propios del sistema operativo utilizado en el sistema informático.
- 2.2 El almacenamiento se configura, teniendo en cuenta la posible necesidad de arquitecturas distribuidas que requieran distribución de la información, así como la necesidad de entornos virtualizados que requieren software de gestión de virtualización, hipervisores y los propios servicios virtualizados.
- 2.3 La estructura de almacenamiento se define, implantándose, atendiendo a las necesidades de los sistemas de archivos y a las especificaciones de uso de la organización.

- 2.4 Los requerimientos de nomenclatura de objetos y restricciones de uso del almacenamiento se documentan, siguiendo el formato (tipo de documento, tamaño, maquetación, tipografía, entre otros) y otras indicaciones establecidas por la organización.
- 2.5 El almacenamiento se integra para ofrecer un sistema funcional al usuario, siguiendo las especificaciones de la organización, con independencia del tipo de arquitectura (distribuida o dedicada) y de la existencia o no de capa de virtualización.

3. Gestionar las tareas de usuarios para garantizar los accesos al sistema y la disponibilidad de los recursos según especificaciones de explotación del sistema informático.

- 3.1 El acceso de los usuarios al sistema informático se configura, asignando métodos de autenticación y perfiles, entre otros, para garantizar la seguridad e integridad del sistema.
- 3.2 El acceso de los usuarios a los recursos se administra mediante la asignación de permisos en función de las necesidades de la organización.
- 3.3 Los recursos disponibles (dispositivos, espacio, número de conexiones, caudal/ancho de banda, entre otros) para los usuarios se limitan, usando las herramientas instaladas en el sistema, en base a lo especificado en las normas de uso de la organización.

4. Gestionar los servicios de red para asegurar la comunicación entre sistemas informáticos según necesidades de explotación.

- 4.1 Los servicios de comunicación se establecen con un sistema de calidad de servicio, garantizándose las comunicaciones de los mismos.
- 4.2 Los dispositivos de comunicaciones se verifican en lo que respecta a su configuración y rendimiento, siguiendo las especificaciones de la organización.
- 4.3 Los consumos de recursos de los servicios de comunicaciones se analizan, verificando que se encuentran dentro de los límites permitidos por las especificaciones.
- 4.4 Las incidencias detectadas en los servicios de comunicaciones se documentan para informar a los responsables de la explotación del sistema y de la gestión de las mismas según los protocolos de la organización indicando, entre otros, el momento, la descripción y la solución aplicadas al problema.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP0490_3: **Gestionar servicios en el sistema**



informático. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Procesos en el sistema informático*

- Estados de un proceso.
- Manejo de señales entre procesos.
- Administración de procesos.
- Cambio de prioridades.
- Monitorización de procesos.
- Gestión del consumo de recursos.

2. *Almacenamiento de información en la gestión de servicios*

- Dispositivos de almacenamiento.
- Sistemas de archivo.
- Estructura general de almacenamiento.
- Herramientas del sistema para gestión del almacenamiento.

3. *Gestión de usuarios en la gestión de servicios*

- Acceso al sistema.
- Permisos y acceso a los recursos.
- Limitaciones de uso de recursos.

4. *Servicios de comunicaciones en la gestión de servicios*

- Dispositivos de comunicaciones.
- Protocolos de comunicaciones.
- Servicios de comunicaciones.
- Rendimientos de los servicios de comunicaciones.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
- Demostrar creatividad en el desarrollo del trabajo que realiza.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Demostrar resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.
- Valorar el talento y el rendimiento profesional con independencia del sexo.
- Mostrar una actitud de respeto hacia los compañeros, procedimientos y normas de la empresa.



- Cumplir las medidas que favorezcan el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Aplicar de forma efectiva el principio de igualdad de trato y no discriminación en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP0490_3: Gestionar servicios en el sistema informático", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para gestionar servicios en el sistema informático, según orden de trabajo y especificaciones técnicas. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Gestionar la configuración del sistema para asegurar el rendimiento de los procesos.
2. Administrar el almacenamiento según las necesidades de uso.
3. Gestionar las tareas de usuarios y los servicios de red.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

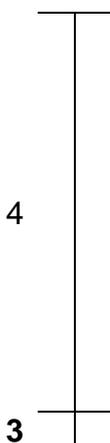
En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Calidad en la gestión de la configuración del sistema para asegurar el rendimiento de los procesos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de los procesos que intervienen en el sistema de forma que permitan evaluar parámetros de rendimiento.- Ajuste de los parámetros que afectan a los componentes del sistema.- Implantación de las herramientas de monitorización.- Gestión de la distribución de la información en arquitecturas distribuidas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Eficacia en la administración del almacenamiento según las necesidades de uso.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Configuración de los dispositivos de almacenamiento para ser usados.- Configuración del almacenamiento.- Definición de la estructura de almacenamiento.- Documentación de los requerimientos de nomenclatura de objetos y restricciones de uso del almacenamiento.- Integración del almacenamiento para ofrecer un sistema funcional al usuario.



	<p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Idoneidad en la gestión de las tareas de usuarios y los servicios de red.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Configuración del acceso de los usuarios al sistema informático, asignando métodos de autenticación y perfiles, entre otros, para garantizar la seguridad e integridad del sistema.- Administración del acceso de los usuarios a los recursos mediante la asignación de permisos en función de las necesidades de la organización.- Limitación de los recursos disponibles para los usuarios, usando las herramientas instaladas en el sistema, en base a lo especificado en las normas de uso de la organización.- Establecimiento de los servicios de comunicación con un sistema de calidad de servicio, garantizándose las comunicaciones de los mismos.- Análisis de los consumos de recursos de los servicios de comunicaciones, verificando que se encuentran dentro de los límites permitidos por las especificaciones. <p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i></p>	<p><i>El desempeño competente permite sobrepasar el tiempo asignado hasta en un 25%</i></p>
<p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i></p>	

Escala A



Para la gestión de la configuración del sistema para asegurar el rendimiento de los procesos, identifica los procesos que intervienen en el sistema de forma que permitan evaluar parámetros de rendimiento, diferenciando los procesos que se encuentran repartidos en diferentes nodos, y/o si están asociados al software de gestión de la virtualización, al hipervisor de los hosts físicos o a los propios servicios virtualizados. Ajusta los parámetros que afectan a los componentes del sistema: memoria, procesador y periféricos, entre otros, a las necesidades de uso asignándoles la configuración que maximice el rendimiento. Implanta las herramientas de monitorización, configurándolas y determinando los niveles de las alarmas. Gestiona la distribución de la información en arquitecturas distribuidas, siguiendo las especificaciones y/o manuales de fabricantes y de la organización, para maximizar el rendimiento del sistema y corrige posibles errores.

	<p>Para la gestión de la configuración del sistema para asegurar el rendimiento de los procesos, identifica los procesos que intervienen en el sistema de forma que permitan evaluar parámetros de rendimiento, diferenciando los procesos que se encuentran repartidos en diferentes nodos, y/o si están asociados al software de gestión de la virtualización, al hipervisor de los hosts físicos o a los propios servicios virtualizados. Ajusta los parámetros que afectan a los componentes del sistema: memoria, procesador y periféricos, entre otros, a las necesidades de uso asignándoles la configuración que maximice el rendimiento. Implanta las herramientas de monitorización, configurándolas y determinando los niveles de las alarmas. Gestiona la distribución de la información en arquitecturas distribuidas, siguiendo las especificaciones y/o manuales de fabricantes y de la organización, para maximizar el rendimiento del sistema, pero comete pequeños errores que no afectan al resultado final.</p>
2	<p>Para la gestión de la configuración del sistema para asegurar el rendimiento de los procesos, identifica los procesos que intervienen en el sistema de forma que permitan evaluar parámetros de rendimiento, diferenciando los procesos que se encuentran repartidos en diferentes nodos, y/o si están asociados al software de gestión de la virtualización, al hipervisor de los hosts físicos o a los propios servicios virtualizados. Ajusta los parámetros que afectan a los componentes del sistema: memoria, procesador y periféricos, entre otros, a las necesidades de uso asignándoles la configuración que maximice el rendimiento. Implanta las herramientas de monitorización, configurándolas y determinando los niveles de las alarmas. Gestiona la distribución de la información en arquitecturas distribuidas, siguiendo las especificaciones y/o manuales de fabricantes y de la organización, para maximizar el rendimiento del sistema, pero comete grandes errores que afectan al resultado final.</p>
1	<p>No gestiona la configuración del sistema para asegurar el rendimiento de los procesos.</p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<p>Para la administración del almacenamiento según las necesidades del uso, configura los dispositivos de almacenamiento para ser usados, asignando los parámetros propios del sistema operativo utilizado en el sistema informático. Configura el almacenamiento, teniendo en cuenta la posible necesidad de arquitecturas distribuidas que requieran distribución de la información, así como la necesidad de entornos virtualizados que requieran software de gestión de virtualización, hipervisores y los propios servicios virtualizados. Define la estructura de almacenamiento, implantándose, atendiendo a las necesidades de los sistemas de archivos y a las especificaciones de uso de la organización. Documenta los requerimientos de nomenclatura de objetos y restricciones de uso del almacenamiento, siguiendo el formato y otras indicaciones establecidas por la organización. Integra el almacenamiento para ofrecer un sistema funcional al usuario, siguiendo las especificaciones de la organización, con independencia del tipo de arquitectura y de la existencia o no de capa de virtualización y corrige posibles errores.</p>
3	<p>Para la administración del almacenamiento según las necesidades del uso, configura los dispositivos de almacenamiento para ser usados, asignando los parámetros propios del sistema operativo utilizado en el sistema informático. Configura el almacenamiento, teniendo en cuenta la posible necesidad de arquitecturas distribuidas que requieran distribución de la</p>

	<p><i>información, así como la necesidad de entornos virtualizados que requieren software de gestión de virtualización, hipervisores y los propios servicios virtualizados. Define la estructura de almacenamiento, implantándose, atendiendo a las necesidades de los sistemas de archivos y a las especificaciones de uso de la organización. Documenta los requerimientos de nomenclatura de objetos y restricciones de uso del almacenamiento, siguiendo el formato y otras indicaciones establecidas por la organización. Integra el almacenamiento para ofrecer un sistema funcional al usuario, siguiendo las especificaciones de la organización, con independencia del tipo de arquitectura y de la existencia o no de capa de virtualización, pero comete pequeños errores que no afectan al resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para la administración del almacenamiento según las necesidades del uso, configura los dispositivos de almacenamiento para ser usados, asignando los parámetros propios del sistema operativo utilizado en el sistema informático. Configura el almacenamiento, teniendo en cuenta la posible necesidad de arquitecturas distribuidas que requieran distribución de la información, así como la necesidad de entornos virtualizados que requieren software de gestión de virtualización, hipervisores y los propios servicios virtualizados. Define la estructura de almacenamiento, implantándose, atendiendo a las necesidades de los sistemas de archivos y a las especificaciones de uso de la organización. Documenta los requerimientos de nomenclatura de objetos y restricciones de uso del almacenamiento, siguiendo el formato y otras indicaciones establecidas por la organización. Integra el almacenamiento para ofrecer un sistema funcional al usuario, siguiendo las especificaciones de la organización, con independencia del tipo de arquitectura y de la existencia o no de capa de virtualización, pero comete grandes errores que afectan al sistema final.</i></p>
1	<p><i>No administra el almacenamiento según las necesidades de uso.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

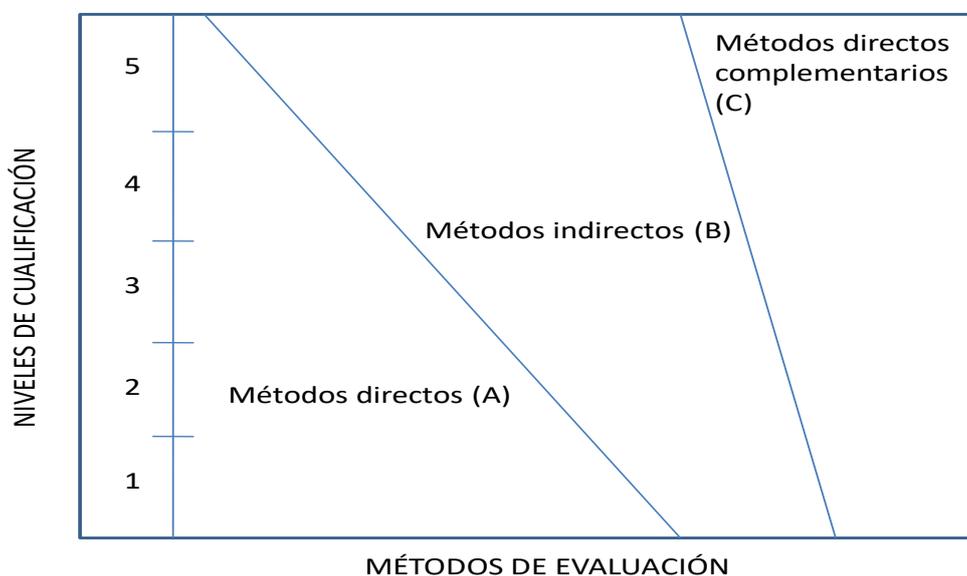
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Gestionar servicios en el sistema informático, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.



- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "1" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.



Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.